

TITULAR I PADRE Y FAMILIA ENGAGEMENT PLAN DE NIVEL DE ESCUELA

Escuela Primaria Unionville
2019-2020

Propósito

A través de la política 918, la Junta reconoce que el compromiso significativo de los padres y la familia contribuye al logro de los estándares académicos estatales por parte de los estudiantes que participan en los programas del Título I. La Escuela Primaria Unionville ha establecido el siguiente plan para describir cómo los padres y los miembros de la familia se involucrarán a nivel escolar.

Componentes

La escuela cumple con la ley federal relacionada con el compromiso de los padres y miembros de la familia al detallar cómo la escuela:

1. Involucrará a los padres y familiares en la planificación, revisión y mejora de la Política de Participación de los Padres y la Familia de la escuela.
2. Convocará una reunión anual, en un momento conveniente:
 - Al que todos los padres y familiares de los niños participantes serán invitados, y se les alentará a asistir
 - Para informar a los padres y familiares de la participación de su escuela como escuela de Título I; Y
 - Para explicar los requisitos y los derechos de los padres y familiares a participar.
3. Ofrecerá un número flexible de reuniones por la mañana y/o por la noche, y puede proporcionar fondos del Título I, si es suficiente, para facilitar la asistencia de los padres y familiares a las reuniones a través del pago del transporte, los costos de cuidado infantil y/o refrescos.
4. Involucrará a los padres y familiares, de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora del programa Título I, incluyendo la planificación, revisión y mejora del programa de participación de padres y familiares de la escuela.
5. Proporcionará a los padres y familiares de los niños participantes información oportuna sobre el programa Título I.
6. Proporcionará a los padres y familiares de los niños participantes una descripción y explicación del plan de estudios en uso en la escuela, las formas de las evaluaciones académicas utilizadas para medir el progreso de los estudiantes, y los niveles de logro del estado los estándares académicos.

7. Proveerá, si así lo solicitan los padres y familiares, oportunidades para que las reuniones periódicas formulen sugerencias y participen, según proceda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y respondan a dichas sugerencias.

8. Creará un pacto escolar y familiar desarrollado conjuntamente con los padres y miembros de la familia que describen cómo los padres y los miembros de la familia, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres y miembros de la familia construirán y desarrollarán asociaciones para ayudar a los niños a alcanzar los estándares académicos del estado. El pacto:
 - Describa la responsabilidad de la escuela de proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un ambiente de aprendizaje de apoyo y eficaz que permita a los niños en los programas del Título I cumplir con los estándares académicos estatales, y las formas en que cada padre y familiar será responsable de apoyar el aprendizaje de sus hijos; voluntariado en el aula de sus hijos; y participar, según proceda, en las decisiones relativas a la educación de sus hijos y el uso positivo de tiempo extracurricular y
 - Abordar la importancia de la comunicación entre los maestros y los padres y los miembros de la familia de manera continua a través, como mínimo:
 - Conferencias de maestros con padres y familiares en escuelas primarias, al menos anualmente, durante las cuales el pacto se discutirá en la medida en que el pacto se relacione con el logro del niño individual;
 - Informes frecuentes a los padres y familiares sobre el progreso de sus hijos;
 - Asegurar una comunicación regular bidireccional y significativa entre los padres y los miembros de la familia y el personal de la escuela, en un idioma que los padres y los miembros de la familia puedan entender.

9. Proporcionará ayuda a los padres y familiares para entender los estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas estatales y locales, y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los maestros para mejorar el logro de sus hijos:

10. Proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres y familiares a trabajar con sus hijos para mejorar los logros de sus hijos, como la capacitación en alfabetización y el uso de la tecnología, incluida la educación sobre los daños de la piratería del derecho de autor, según proceda, para de padres adoptivos y la participación de la familia.

11. Educará a los maestros, al personal especializado de apoyo a la instrucción y a otro personal, con la asistencia de los padres y familiares, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y miembros de la familia, y en la forma de comunicarse, comunicarse y trabajar

con padres y familiares como socios iguales, implementan y coordinan programas de padres, y construyen lazos entre los padres y los miembros de la familia y la escuela.

12. En la medida de lo posible y apropiada, coordinará e integrará programas y actividades de participación de padres y miembros de la familia con otros programas federales, estatales y locales, incluyendo programas preescolares públicos, y llevará a cabo otras actividades que alentar y apoyar a los padres y familiares para que participen más plenamente en la educación de sus hijos.
13. Se asegurará de que la información relacionada con los programas, reuniones y otras actividades de la escuela y de los padres y miembros de la familia se envíe a los padres y familiares de los niños participantes en un formato y en un idioma que los padres y los miembros de la familia puedan entender.
14. La escuela proporcionará oportunidades para la participación informada de los padres y miembros de la familia (incluidos los padres y miembros de la familia que tienen un dominio limitado del inglés, padres y familiares con discapacidades, y los padres y miembros de la familia de migratorias).
15. Garantizará la distribución de la política a todos los padres y familiares con un niño que participe en un programa de Título I por los siguientes medios:

Delegación de Responsabilidad

El Superintendente o designado se asegurará de que la Política de Participación familiar y para padres del Título I 918, el plan y los programas cumplan con los requisitos de la ley federal.

El director del edificio y/o el personal del Título I notificarán a los padres y familiares la existencia de los programas del Título I y proporcionarán:

1. Una explicación de las razones que apoyan la selección de su hijo para el programa.
2. Un conjunto de metas y objetivos a tratar.
3. Una descripción de los servicios a prestar.
4. Una copia de este plan y del Pacto Escolar-Padre y Familia.

Cada escuela con un programa de Título I proporcionará comunicaciones, información e informes escolares a los padres y miembros de la familia que tienen un dominio limitado del inglés, padres y familiares con discapacidades, y padres y familiares de niños migratorios, en un idioma y formato que puedan entender.